

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Asuntos diversos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el punto primero del orden del día.

Bronchales, 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Ballester Muñoz.—12.998.

ANTEQUERA MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, celebrada en el domicilio social de polígono industrial Antequera, parcela F-1 en su reunión de fecha 1 de abril de 2004, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 5,25 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad quedando el nuevo capital cifrado en 60.800 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro años a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Antequera, 1 de abril de 2004.—Los Administradores solidarios, Juan Jesús Pérez García y Gonzalo Enrique Pérez García.—13.179.

ARBOLEYA NAYA, S. L. (Sociedad escindida)

HOSJUE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades Arboleja Naya, Sociedad Limitada y Hosjue, Sociedad Limitada, han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 3 de enero de 2004, la segregación y escisión de los elementos afectos a la rama de actividad inmobiliaria, que forma una unidad económica y perfectamente identificable dentro de la total actividad desarrollada por Arboleja Naya, Sociedad Limitada trasapando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad Hosjue, Sociedad Limitada.

Las operaciones de dicha rama de actividad de Arboleja Naya, Sociedad Limitada que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas a efectos contables a partir del día 2 de enero de 2004.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 441.738,04 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 147.925 euros y sus reservas por importe de 293.813,04 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales

recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales.

No existen en las compañías intervinientes en la escisión acciones o participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 26 de marzo de 2004.—Fdo.: Don Ricardo Naya Novo, Presidente del Consejo de Administración de Hosjue, Sociedad Limitada, Representante de Hosjue, Sociedad Limitada (Administradora Única de Arboleja Naya, Sociedad Limitada).—12.810. y 3.^a 14-4-2004

ARS FINANTIAE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Ars Finantiae Inversiones, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 30 de abril de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Génova 15, 1.^a planta, 28004 Madrid, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones contenido en el Artículo Octavo de los Estatutos junto con la consiguiente modificación Estatutaria.

Tercero.—Modificación de la denominación social de la Sociedad contenida en el Artículo Primero de los Estatutos junto con la consiguiente modificación Estatutaria.

Cuarto.—Creación de dos nuevas clases de acciones con prestaciones accesorias mediante la aprobación de dos nuevos Artículos estatutarios.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social mediante la emisión de acciones ordinarias, privilegiadas y con prestaciones accesorias de conformidad con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso, revocación de las anteriores delegaciones.

Sexto.—Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la elevación a público, interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a:

Solicitar por escrito antes de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que afectan a los temas del Orden del Día.

Examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los Informes de los Administradores correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refieren los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y obtener, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, doña Sonsoles Santamaría Vicent.—13.373.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, c/ Peñalara, 5, el día 30 de abril de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 1 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión social. Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Segundo.—Amortización de la autocartera de la sociedad existente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reducción del Capital Social por disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en 0,6 euros, y consiguiente modificación del art. 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Distribución de 0,4 euros por acción con cargo a la prima de emisión.

Quinto.—Compensación a fecha 1 de enero de 2004 de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la compañía con cargo a las reservas voluntarias.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Situación cerrado a 12 de abril de 2004.

Séptimo.—Reparto de dividendo a cuenta conforme al resultado provisional de la compañía a 12 de abril de 2004.

Octavo.—Modificación del art. 8 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Documentación de acuerdos.

Décimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se somete a aprobación y el informe justificativo del mismo, así como los restantes documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Cerdeiras.—13.623.

ASUNEDU, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 2004, a las diez treinta horas, en el domicilio social, en Cádiz, Calle República Argentina número 2, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), de